

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (Expediente 234/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios

Por acuerdo de fecha 23 de julio de 1998, se ha formulado propuesta de resolución en el expediente sancionador abierto a don Fernando Ruiz Pinilla. Desconociéndose el domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar anteriormente indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—55.271-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Sorteo de amortización de obligaciones

El día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, se celebrará en el edificio de oficinas, sito en la plaza Héroes de Cavite, sin número, el sorteo para la amortización de 4.280 obligaciones, de las que corresponden: 100, a la serie A; 210, a la serie B; 410, a la serie C; 420, a la serie D; 440, a la serie E; 330, a la serie F; 330, a la serie G; 680, a la serie H; 700, a la serie I; 360, a la serie J, y 300, a la serie K.

Cartagena, 21 de octubre de 1998.—El Presidente, Adrian A. Viudes Viiudes.—54.599.

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el 22 de julio de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24

de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto, adoptó el acuerdo de autorizar a la «Compañía Transmediterránea, Sociedad Anónima», la ocupación demanial para la utilización en tal régimen del atraque número 1 del muelle C. Dato.

Siendo aceptadas íntegramente por el solicitante las condiciones propuestas, se procedió a elevar a definitiva otorgando a la citada compañía la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Operaciones de embarque/desembarque.
Plazo: Ocho años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 9 de octubre de 1998.—El Presidente, José F.º Torrado López.—54.758.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona), en el recinto de la estación ferroviaria, al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 242/920 al 243/003 de la línea férrea de Valencia-Tarragona. Tiene forma irregular, con una extensión superficial de 3.016 metros cuadrados y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles pertenecientes al recinto de la estación.

Sur: Propiedad particular.

Este: Terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, camino estación.

Oeste: Carretera de Mora la Nueva.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecido desde entonces imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaria, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Director Gerente de la U.N. de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—55.966-º.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Alp (exp. 1003910/98-G)

A los efectos que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.

Expediente: 1003910/98-G.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro y la distribución de gas propano mediante dos depósitos de GLP de 99 metros cúbicos de capacidad total y red de distribución para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Alp, otorgamiento que implica la declaración de utilidad pública y de ocupación urgente, al efecto de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características: Las redes de distribución tendrán una longitud aproximada de 8.901 metros de 40, 63 y 90 milímetros de diámetro y una presión de servicio máxima de 1,7 bares. El material que se utilizará será el polietileno SDR 11.

Presupuesto: 129.746.157 pesetas.

Se publica para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 15 de septiembre de 1998.—El Delegado territorial de Girona, Manuel Hinojosa Atienza.—54.855.

LLEIDA

Información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado, en el término municipal de Alòs de Balaguer

De acuerdo con los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de suministro de gas licuado del

petróleo canalizado cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Objeto: Obtener la concesión administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el término municipal de Alòs de Balaguer.

Usuarios previstos: 124.

Presupuesto: 23.949.271 pesetas.

Características principales de la instalación:

Estación de gas licuado del petróleo.

Número de depósitos: Dos.

Capacidad unitaria: 10 metros cúbicos.

Capacidad total: 20 metros cúbicos.

Disposición: Aérea.

Vaporización: Equipo de vaporización 125 kilogramos/hora.

Red de distribución:

Material: Polietileno SDR-11.

Diámetros: 63, 40 y 32 milímetros.

Presión de servicio: 1,75 bares.

Longitud de red: 1.599 metros.

Esta concesión se solicita respetando, en todo caso, los derechos concesionales otorgados con anterioridad a las sociedades distribuidoras ya implantadas y que pueden verse afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar alegaciones ante la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, 7), en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 17 de septiembre de 1998.—El Delegado territorial de Lleida, Manuel Martín Julià.—54.852.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de segunda alimentación al centro de transformación «La Rábida», mejorando la calidad del servicio eléctrico a la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica media tensión:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 135 metros en s/c.

Tensión: 20 kV.

Origen: Centro de transformación «América».

Final: Centro de transformación «La Rábida».

Término municipal afectado: Linares.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Presupuesto en pesetas: 2.643.942.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 15 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torre.—54.804-*

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7.835

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.835.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 7.700 metros.

Origen: Línea de circunvalación Bailén.

Final: Centro de transformación Vilanos.

Conductor: LA-110 (Al-Ac de 116'2 mm² de sección total).

Términos municipales afectados: Bailén, Villanueva de la Reina y Guarromán (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 22.541.209.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torre.—54.807-*

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7.824

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los centros de transformación «Mopu» y «Paso Nivel», en la estación de Linares-Baeza (Linares). Expediente número 7.824.

Características de la instalación:

Cable subterráneo:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 428 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1 x 150 Al h 16.

Presupuesto en pesetas: 7.932.021.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torre.—54.805-*

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 7.470

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación polígono de viviendas «El Espinacar» de Mancha Real (Jaén). Expediente número 7.470.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20 kV.

Longitud: Aluminio de 1 x 150 mm² de sección.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.

Red de baja tensión:

Tipo: Subterránea.
Conductores: Aluminio de 150 mm².

Presupuesto en pesetas: 16.382.000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 29 de septiembre de 1998.—El Delegado provincial.—Por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torreoro.—54.809.*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.841-Piñal Dos. Sección C). 16. Sagunto (Valencia) y Vall de Uxó (Castellón).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 25 de septiembre de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—54.582.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: El Peral II.
Número de expediente: 6,052.
Recurso: Sección C).
Plazo de duración: Dos años.
Superficie: Ocho cuadrículas mineras.
Término municipal: Aliaga.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 2 de octubre de 1998.
Titular: «Minera Sabater, Sociedad Limitada».
Domicilio: Paseo Hermanos Nadal, sin número, Alcorisa (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 2 de octubre de 1998.—El Director provincial, Fernando Milla Barquinero.—54.742.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

CAMARIÑAS

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa para ejecución del proyecto de aceras y redes de saneamiento y abastecimiento de agua en el margen este de la carretera de Camelle

Declarada por Decreto 230/1998, de 30 de julio, del Consejo de la Junta de Galicia, la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de aceras y redes de saneamiento y abastecimiento de agua en el margen este de la carretera de Camelle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar a las doce horas

del décimo día hábil siguiente al de última publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Camariñas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación de estimarlo oportuno. A dicho acto deberán acudir los interesados aportando la documentación justificativa de las respectivas titularidades.

Camariñas, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Juan Bautista Santos Ramos.—54.591.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Extraviado el título de Licenciada en Filología Moderna (Filología Inglesa), expedido el día 2 de enero de 1992 a doña Clementa Sainz de Gústín y registrado al número 71743.

Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 27 de agosto de 1998.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—54.840.

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina de don Santiago J. Villanueva Serrano, expedido el 13 de noviembre de 1986, número 5.505.

Granada, 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—54.865.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March»

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB de don Francisco Pérez Llorca, expedido por el MEC, el día 29 de febrero de 1972, registrado en el folio 426, número 2.097 del libro correspondiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Valencia, 20 de octubre de 1998.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—54.757.

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AB SVENSK EXPORTKREDIT

Amortización de obligaciones

Emisión de obligaciones por pesetas 10.000 MM, cupón 5,40 por 100 anual, desembolso 6 de noviembre de 1997, vencimiento 6 de noviembre de 1998.

De acuerdo con el apartado «Amortización final de la emisión y precio de reembolso» de los términos y condiciones de la emisión, se comunica a los titulares de las obligaciones la decisión de AB Svensk Exportkredit, de amortizar la emisión mediante la entrega en efectivo del importe resultante de aplicar un precio de amortización de 103,0525 por 100 sobre el valor nominal.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—Javier Alarcó Canosa. «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima». Agente de emisión y pagos.—55.960.

BANKAMÉRICA GESTIÓN, S. G. I. I. C., S. A.

El pasado día 30 de septiembre de 1998 se produjo en Estados Unidos la fusión entre NationsBank Corporation y BankAmérica Corporation, sociedad que tenía el control indirecto al 100 por 100 de

BankAmérica Gestión, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», sociedad gestora de los fondos: (i) BankAmérica Ahorro, F. I. M., (ii) BankAmérica Renta Fija, F. I. M., (iii) BankAmérica Global, F. I. M. y (iv) BankAmérica Bolsa, F. I. M.

Como resultado de la fusión se ha constituido en Delaware (USA) una sociedad denominada BankAmérica Corporation, de la cual los antiguos accionistas de NationsBank Corp. ostentan un 55 por 100 del capital y el 45 por 100 restante perteneciente a los antiguos accionistas de BankAmérica Corp. Dicha sociedad mantendrá el control directo de «BankAmérica Gestión, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima».

Teniendo en cuenta que como consecuencia de lo anterior se produce un cambio de control en la sociedad «BankAmérica Gestión, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», se comunica este hecho en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley 46/1994, de 26 de diciembre, reguladora de las instituciones de inversión colectiva, relativo a sustitución de sociedades gestoras y depositarias.

Este cambio de control confiere a los partícipes de los fondos anteriormente mencionados el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, siempre que este derecho se ejercite dentro del plazo de un mes siguiente a la fecha en que se ha notificado el cambio de control, día 19 de octubre de 1998,

y al valor liquidativo correspondiente al día siguiente a aquel en que se cumpla dicho plazo de un mes.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cánovas del Castillo.—54.895.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CÁCERES

La Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cáceres, pone en conocimiento del público que don Valero Soler Marzo, Notario, falleció el 6 de marzo de 1998, y que a lo largo de su vida profesional sirvió a las siguientes Notarías:

Cantavieja (Zaragoza), Arroyo de la Luz (Cáceres), Montánchez (Cáceres), Navalmoral de la Mata (Cáceres) y Cáceres.

Queda fijado el plazo de un mes, contado desde el día de esta publicación, para formular reclamaciones ante esta Junta directiva, con cargo a la fianza constituida por el citado Notario, fallecido, y cuya devolución solicita su viuda, doña María de la Montaña Martín-Javato Uribarri.

Cáceres, 21 de octubre de 1998.—El Oficial Mayor, José Hernández García.—55.072.